



SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO TÉCNICO

POLÍTICA GESTIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

ARAUCA, DICIEMBRE DE 2018

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX:(7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca **CREEMOS Y
PODEMOS**





Contenido

Introducción	3
1. Marco Teórico.....	4
2. Principios que guiarán el desarrollo de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	6
3. Objetivos.....	9
3.1. <i>General</i>	9
3.2. <i>Específicos</i>	9
4. Alcance.....	9
5. Identificación y Clasificación del Riesgo	10
6. Definición de ejes, líneas, programas y estrategias que puedan guiar el Plan de Acción de la Política Pública de Gestión Financiera del municipio de Arauca.....	12
5.1 <i>Política</i>	12
5.2. <i>Compromisos</i>	14
5.3. <i>Responsabilidades</i>	15
5.4. <i>Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)</i>	16
6. Soporte Legal	16
6.2. <i>Marco Normativo</i>	16
Conclusiones	18
Referentes Bibliográficos	19



Introducción

Las políticas de gestión y desempeño han sido diseñadas por el Gobierno Nacional como instrumentos que dinamizan las actuaciones de las entidades públicas y garantizan el desarrollo organizacional, éstas se rigen por las normas que las regulan o reglamentan y se implementan a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

En materia de Fortalecimiento Organizacional se pretende contar con una política que permita de manera sistemática evaluar el desempeño de la entidad y de ser necesario formular ejercicios de diseño o re diseño que garanticen el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales teniendo como fundamento las necesidades de la comunidad. Todo esto apoyados en los fundamentos de la Planeación y el direccionamiento estratégico formulados como guías de dirección de una entidad o un territorio.

El documento que se presenta ha realizado un análisis del contexto de la Administración Municipal y ha realizado la evaluación de sus herramientas estructurales fijadas en los procesos de direccionamiento estratégico y planeación por medio de un ejercicio de diagnóstico que llevo a la formulación de una nueva plataforma estratégica, una simplificación del modelo de procesos y por ende un ajuste en su estructura administrativa, de tal manera que su desempeño se alinee al de una entidad ágil y dinámica que por medio de herramientas de tecnología y personal competente preste servicios con oportunidad y calidad.

El establecimiento de la política de fortalecimiento organizacional es prenda de garantía que los cambios que se deban generar al interior de la entidad, se realicen de manera objetiva e idónea, siempre enfocados en las necesidades de la ciudadanía y no en caprichos o enfoques de corto plazo que no se reflejan en el adecuado funcionamiento de la cadena de valor.



1. Marco Teórico

El fortalecimiento organizacional le permite a una entidad saber dónde se encuentra y para dónde va; identificar su realidad dentro del sector al que pertenece, es tan relevante como saber qué insumos, procesos y actividades requiere para poder ejecutar lo planeado. De allí la importancia de definir, clara y abiertamente, cuáles son los resultados, que, como entidad, se desean conseguir en un periodo concreto, y poder expresarlos en términos de productos, efectos e impactos.

Desde la constitución de 1991 se han incorporado conceptos de Desarrollo Administrativo, Desarrollo organizacional y Control Interno que se han desarrollado en diferentes leyes y decretos reglamentarios buscando llevar a la práctica los fines esenciales del Estado para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. De esta manera se emitió la Ley 87 de 1993 en materia de control interno, mediante la Ley 489 de 1998 se introdujo el concepto de Desarrollo administrativo, posteriormente se implementó la Ley de calidad y el Modelo Estándar de control Interno. Todos estos desarrollos normativos promovieron un importante avance en esta materia, sin embargo, al ser desarrollados de manera independiente generaron confusión e incluso saturación de herramientas administrativas que alcanzaron sus propósitos.

El Gobierno Nacional en cabeza de la Función Pública identificó las dificultades descritas y se enfocó en generar una herramienta de integración que derivó el establecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG mediante la expedición del decreto 1499 de 2017 cuyo desempeño se debe llevar a la práctica apoyados en Políticas de Gestión y Desempeño que permitan un mayor dinamismo en el desarrollo organizacional y promuevan el Desarrollo Administrativo a través de la implementación de las políticas allí formuladas

En tal sentido, el marco normativo de MIPG conlleva verificar la prospectiva organizacional por medio de una mirada al entorno para identificar oportunidades que permitan complementar, argumentar y justificar con mayor objetividad cualquier decisión de diseño que se tome. En este sentido, ninguna institucionalidad del Estado es ajena de ser impactada positiva o negativamente por alguna particularidad externa o interna. De hecho, esto determina en muchos casos la manera como se prestan los servicios, pues en la medida en que se interpreten adecuadamente este tipo de factores y el Estado se adapte a ellos, mayores serán las probabilidades de ser eficiente en la entrega de bienes y servicios.



Este ejercicio de prospectiva permite entender esas dinámicas y poder influir adecuada y oportunamente sobre las entidades, hace parte de los determinantes de la decisión de fortalecimiento institucional, que conlleve a una adecuada medición de la capacidad organizacional vista desde lo estratégico o lo funcional. Lo primero (Direccionamiento Estratégico y Planeación) enfocado justamente al ciclo de gestión: si se poseen o no sistemas de seguimiento y evaluación, sistemas de información estadística, si existen evaluaciones de la gestión gubernamental, entre otras, pueden dar cuenta de cuán robusta puede ser la institucionalidad. Ahora, las capacidades funcionales (Gestión con Valores para Resultados) se refieren a los recursos que tiene a disposición una organización para entregar productos y servicios en unas condiciones de calidad predeterminadas.

Todo esto lleva a identificar la necesidad de establecer una política de Fortalecimiento Organizacional que garantice el dinamismo y actualización de la entidad siempre teniendo en cuenta la objetividad que conlleva cualquier cambio que se pretenda incluir en una entidad. Por lo tanto, se establece como premisa que los ejercicios de diseño y rediseño deben obedecer a las necesidades de la comunidad y no a las de los funcionarios.



2. Principios que guiarán el desarrollo de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Buenas Prácticas Ambientales: Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente.

Cadena de Valor: una cadena de valor es la relación lógica y secuencial entre insumos (recursos materiales, humanos, físicos), actividades (proceso de transformación), productos (objetivos específicos), resultados (objetivo general). Aunque esta metodología se ha utilizado para la formulación de proyectos, es posible tomar algunos de sus elementos para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas basada en enfoque de derechos y paz.

Cero Papel: El concepto se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Enfoque basado por procesos: Gestión sistemática de la interacción e interrelación entre los procesos empleados por las entidades para lograr un resultado deseado.

Estructura Organizacional: Es la identificación de las dependencias de una organización con sus respectivas funciones generales que permiten cumplir con sus propósitos fundamentales; también incluye sus órganos de dirección y coordinación.

Evaluación de Procesos: Evaluación de la dinámica interna de los organismos de ejecución, sus instrumentos de política, sus mecanismos de prestación de



servicios, sus procedimientos de gestión y los vínculos que existen entre todos estos componentes.

Fortalecimiento Institucional: Rediseño de procesos de la estructura de la planta con el fin de atender de manera oportuna y con calidad de servicios a nuestros usuarios. Toda medida para poder fortalecer o consolidar normas, reglas, comportamiento y cultura organizacional.

Manual de Funciones y Competencias: Instrumento de gestión del talento humano que rige las condiciones del empleo público al interior de las entidades, en él se identifican los cargos de la planta de personal de la entidad, enmarcando sus funciones, competencias y, los requisitos exigidos para su desempeño.

Mapa de Procesos: Es la representación gráfica de los procesos que están presentes en una organización, mostrando la relación entre ellos y sus relaciones con el exterior.¹

Medición de Carga Laboral: Instrumento que permite determinar la necesidad de personal en una organización. Actividades asignadas dentro de una jornada laboral.

Modelo Integral de Planificación y Gestión –MIPG: Es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.

¹ (Origen del Mapa de Procesos – Gestion de Procesos, 2018)



Planificación: Proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión que se traduce en elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio determinado, que utiliza un conjunto de procedimientos metodológicos para abordar la actividad de previsión, organización y uso de los recursos disponibles y potenciales.

Procesos de Apoyo: Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

Procesos Estratégicos: Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos Misionales: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

Sistema de Control Interno: Conjunto de elementos y componentes que interactúan entre sí para validar el funcionamiento de una entidad por medio de mecanismos de verificación y evaluación.



3. Objetivos

3.1. *General*

Determinar las líneas de acción sobre las cuales la Administración Municipal debe sustentar su desempeño a partir del reconocimiento de sus competencias, la determinación de su modelo de operación por procesos y la respectiva cadena de valor que le permita prestar servicios, generar productos, causar efectos y llegar a la consolidación de impactos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Arauca, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

3.2. *Específicos*

- ✓ Reconocer y establecer la planta de personal que por medio de una adecuada distribución de responsabilidades materialice los planes, programas y proyectos trazados para el progreso de la región y el adecuado desempeño de la entidad.

- ✓ Generar procesos y procedimientos ágiles, sencillos, adaptables y flexibles, los cuales mediante sus interacciones logren el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, del servicio, de la aplicación de controles y lineamientos que permitan la efectividad en la gestión pública.

4. Alcance

La política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos es aplicable a todos los procesos y dependencias del nivel central del Municipio de Arauca.



5. Identificación y Clasificación del Riesgo

El Municipio de Arauca, tiene a su cargo todas las obligaciones señaladas en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y adicionalmente ha tenido que asumir competencias derivadas de la ley 1551 de 2012, así como todo lo relativo a la atención de víctimas del conflicto armado.

Además, con los recientes acuerdos del gobierno nacional en el proceso de paz se han derivado un sin número de obligaciones que deben ser atendidas por el municipio, toda vez que, sumado a las condiciones geográficas y económicas del municipio hacen que su población, incremente la complejidad de sus problemas sociales.

Sin embargo, su estructura no cuenta con una dependencia especializada en el manejo de la problemática social y en la búsqueda de soluciones. Actualmente, las labores con enfoque social son concentradas en la Secretaría de Gobierno y en algunos casos se dispersan hacia la Secretaría de Salud e incluso a la Secretaría de Apoyo a la Administración y en algunos casos en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Si desde el punto de vista funcional, se identifica la dispersión en la atención de los programas sociales, se ha querido desde el enfoque del modelo de operación por procesos, agrupar dichas responsabilidades en la gestión para la provisión de servicios públicos y sociales; en todo caso por más que se haya insistido en trabajar bajo la complementariedad lógica de un modelo de procesos, la estructura funcional impacta negativamente en el desarrollo de actividades transversales que en algunos casos están segmentadas desde la construcción del presupuesto.

Bajo este contexto, es evidente la necesidad de crear una Secretaría de Integración Social que asuma los componentes asociados a la problemática social del municipio.

Por otra parte, y aun cuando no se evidencia con mediante estadísticas, se encuentran dificultades en los aspectos de movilidad y tránsito, dado que es una competencia que en la actualidad es manejada desde el nivel departamental.



La población en el área urbana del municipio de Arauca, se ha incrementado significativamente, a vez que el municipio ha procurado hacer mantenimiento de las vías, situación que incrementa el nivel de velocidad y la cantidad de vehículos transitando, sin que la semaforización y señalización sean suficientes para un adecuado control del tránsito en las vías, lo que deriva en el incremento de la accidentalidad, que desafortunadamente en algunos casos están asociados a la pérdida de vidas humanas y en muchos otros quedan en condición de discapacidad, y esté último se convierte en una responsabilidad adicional para el municipio de Arauca.

Lo aquí descrito, permite concluir la sobrecarga de actividades que actualmente desarrolla la Secretaría de Gobierno, que comparada con, los postulados del Modelo de Planeación y Gestión MIPG, efectivamente demuestran la necesidad de adelantar un proceso de rediseño, que permita el cumplimiento de las competencias propias de la secretaría de Gobierno y la asignación de las responsabilidades que correspondan a una Secretaría de Integración Social y a un Secretaría de Movilidad y Tránsito.

Finalmente, se debe analizar el contexto económico en el que se desempeña el municipio, debido a la estructuración de los planes de desarrollo y las costumbres asistencialistas que se desprenden de los mismos como una consecuencia, de ser un territorio que tradicionalmente, se financió con las regalías petroleras y que con el cambio de condiciones normativas ha debido hacer ajustes administrativos que en el entorno de la población no han sido asimilados y se presume que el municipio debe atender responsabilidades que en otras épocas podía apalancar con recursos de las regalías. De aquí se desprende la necesidad de que el municipio maximice el uso de los recursos disponibles y se convierta en un enlace entre el capital privado y el público y entre lo local y lo nacional, para que en conjunto la comunidad araucana y la entidad pública puedan mostrar los beneficios de invertir en esta región aprovechando todas sus potencialidades geoestratégicas, más allá del sostenimiento de una economía entorno de una producción petrolera.

Este análisis conduce a la necesidad de contar con una Secretaría que más allá de un enfoque agrícola se conecte a la promoción del desarrollo económico sostenible y en tal sentido se debe aprovechar el proceso de rediseño para la transformación administrativa.



Desde las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019, se planteó la necesidad de implementar acciones para llevar a cabo el Fortalecimiento Organizacional del Municipio de Arauca, con capacidad de respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y la gestión de buen gobierno municipal.

Una vez analizada la situación financiera del municipio; debido al desmonte de las regalías petroleras, baja cultura de pago y recesión económica, es conveniente y oportuno modernizar la estructura del municipio alineando la planta de personal al cumplimiento de las actividades trazadas en el Modelo de Operación por Procesos.

6. Definición de ejes, líneas, programas y estrategias que puedan guiar el Plan de Acción de la Política Pública de Gestión Financiera del municipio de Arauca

5.1 Política

El Municipio de Arauca ejecutará actividades suficientes para acompañar el ejercicio de rediseño hacia un resultado objetivo, por lo que se espera que se apliquen todas las medidas que de este ejercicio se desprenden y se empoderen los equipos de trabajo, con el debido acompañamiento de los líderes de proceso.

Los presentes lineamientos permitirán obtener la información necesaria, que identifiquen puntos críticos argumentados por que la Administración Municipal actual, no ha sido suficiente para la entrega de productos y servicios articulada a las necesidades de los ciudadanos.

El Fortalecimiento Organizacional de la Administración de Municipal de Arauca, se fundamenta en el adecuado funcionamiento de su modelo de operación por procesos; en tal sentido, la toma de decisiones en todos los casos se hace con base en la evidencia obtenida de los indicadores de Gestión y Desempeño, asignados a cada proceso según su categoría.

La generación de Valor Público, entendida como la provisión de productos y servicios, que satisfacen las necesidades y expectativas de la comunidad; solucionan problemas y se garantizan el goce efectivo de los derechos, se enmarca en el desarrollo de procedimientos sencillos, ágiles y oportunos; los cuáles se desprenden de procesos simplificados, que facilitan la interrelación de



los servidores públicos y mejoran los canales de atención a la comunidad, partes interesadas y grupos de valor.

Por lo anterior, se debe asegurar que, el diseño de la estructura orgánica de la alcaldía, esté en armonía con los procesos que le permiten cumplir las competencias constitucionales y legales, asignadas al Municipio como ente territorial; en tal sentido, toda modificación que se requiera dentro de la estructura orgánica, deberá ser analizada desde el impacto que se genera al modelo de operación por procesos y las herramientas que de éste dependen.

Por lo tanto, las funciones asignadas al personal, deben tener total consistencia con los procedimientos que garantizan el adecuado desarrollo de los procesos.

Así mismo, la Formulación de Proyectos, se orienta en el cumplimiento de la misión y se proyecta al alcance de la visión institucional. Los proyectos de inversión deben tener como fin la satisfacción de una necesidad identificada en la construcción del plan de desarrollo.

El Municipio de Arauca, revisará técnicamente la estructura organizacional bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad y la generación de valor público.

El Municipio de Arauca formalizará:

- ✓ La Estructura Orgánica, haciendo los ajustes necesarios en relación con los preceptos técnicos que rigen la institución. Determinando la naturaleza jurídica adecuada, definiendo los regímenes patrimonial, administrativo, presupuestal, financiero, de contratación, de personal y disciplinario.
- ✓ El Esquema de Negocio, apoyando concreta y estratégicamente la entrega eficiente productos y servicios públicos, teniendo en cuenta la promesa de valor conociendo el grupo valor, para así dirigir la oferta, cómo relacionarse con ellos, canales, condiciones, como ofrecer servicios diferenciales, que recursos utilizar y cómo medirlos, la aplicación de estas herramientas, le permitirán a la actual Administración Municipal fortalecer las capacidades organizacionales.
- ✓ La Cadena de Valor en este punto el Municipio de Arauca, determinará la entrega del mapa de procesos, para generar resultados previstos en el Direccionamiento Estratégico y Planeación, entendiendo la importancia de fortalecer las capacidades en el talento humano, para la entrega de resultados.
- ✓ En la Estructura Administrativa, el Municipio de Arauca revisará la pertinencia de realizar cambios, en la estructura de la entidad, en la



distribución interna de las diferentes dependencias, con las respectivas funciones generales requeridas para cumplir con los propósitos fundamentales y generar resultados, soportado en el manual de funciones, procesos y procedimientos de las dependencias, técnicamente justificado a partir de la cadena de valor definida y los procesos que la componen.

- ✓ La Planta de Personal, debe garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, en la entrega de productos de manera oportuna y con calidad, para dar alcance, determinará las necesidades de personal en cuanto al número de empleos y así detectar si hay déficit y excedente, que permita el cumplimiento de los objetivos y de la misión institucional.

5.2. Compromisos

Frente a la gestión por procesos, la Administración Municipal:

- ✓ Identificará los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación (es posible agrupar procesos afines en macro procesos)
- ✓ Definirá el objetivo de cada uno de los procesos
- ✓ Definirá la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas
- ✓ Definirá los responsables del proceso y sus obligaciones
- ✓ Identificará los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes
- ✓ Definirá los controles de medición y seguimiento correspondientes
- ✓ Definirá las estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos
- ✓ Revisará y analizará permanentemente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos, evaluando la pertinencia, eficacia y eficiencia de cada proceso (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros), además de que los productos o servicios que son el resultado de cada proceso permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Documentará y formalizará los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos)



- ✓ Contará con los recursos necesarios para la correcta ejecución de los procesos y el alcance de sus resultados.

Frente a la Gestión de recursos físicos y servicios internos, la Administración Municipal:

- ✓ Asignará una dependencia o persona que se responsabilice de establecer los mecanismos para ejercer control legal y técnico de los bienes y servicios con que cuenta, identificando, caracterizando, realizando el mantenimiento requerido, custodiando y disponiendo apropiadamente de los bienes materiales.
- ✓ Mantendrá una permanente comunicación entre la gestión de recursos físicos y la gestión contable, para conciliar mensualmente la información registrada en la base de datos del área del Almacén e Inventarios Municipal, ejerciendo control administrativo y físico de los bienes del Municipio de Arauca, acorde al control contable.
- ✓ La Administración Municipal, tendrá en cuenta las disposiciones previstas en el Plan General de la Contabilidad Pública de la CGN, las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente y las establecidas por cada entidad en sus respectivos manuales de contratación.
- ✓ La Administración Municipal, verificará las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, en materia de políticas de austeridad en el gasto público (consumo de servicios públicos, de combustibles, compras, viáticos de gastos de personal) y por las autoridades competentes (igualmente nacionales y locales), en temas de gestión ambiental.

5.3. Responsabilidades

Estos lineamientos son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del Municipio de Arauca, donde el factor crítico de éxito que facilita la gestión es para el logro de objetivos y resultados en la Administración Municipal, por lo que cada jefe de dependencia es responsable de las acciones que se ejecutan, amparadas en la definición de procesos, donde cualquier cambio deba estar expresa y técnicamente justificado a partir de la cadena de valor definida y los procesos que la componen, siendo la principal fuente de análisis para determinar y fortalecer las capacidades del talento humano en la institución; toda vez que se alcancen los resultados del ejercicio de

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX:(7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca **CREEMOS Y
PODEMOS**





Direccionamiento Estratégico y Planeación y así promover buenas las prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política.

5.4. Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
Esta política institucional, se articula con la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

6. Soporte Legal

6.2. Marco Normativo

Tabla 1 Marco Normativo

Normatividad	Descripción
Constitución Política de Colombia	Capítulo 5. De la función administrativa (Artículos 209 – 211)
Ley 4 de 1992	Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



MUNICIPIO DE ARAUCA

Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Decreto 254 de 2000	Por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional.
Ley 1105 de 2006	Por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1444 de 2011	Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Fuente: 1 Elaboración Propia



Conclusiones

La generación de la política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos le permitió a la Administración Municipal actualizar su estructura administrativa y agrupar de manera más coherente sus funciones, así como los roles desempeñados por el personal a cargo en cada dependencia.

De igual manera la revisión y validación del modelo de procesos facilitó la comprensión de las interacciones y la interpretación del principio de la complementariedad dado que el anterior modelo contenía el diseño de macro procesos los cuales dificultaban interpretar la cadena de valor y terminaban por generar una doble departamentalización y repetición de tareas por áreas y procesos.

El ejercicio de re diseño generó un espacio de participación entre la alta dirección y la planta de personal que representada por la organización sindical y la comisión de personal logró una mayor identidad de parte y parte, construyó lazos de confianza y permitió proyectar el desempeño de la entidad desde una misma óptica en donde se dejó de lado el interés particular dando espacio al beneficio colectivo bajo una perspectiva del ganar-ganar.

De otra parte, el desarrollo de esta política permitió demostrar que los ejercicios de re diseño no necesariamente apuntan a eliminar puestos de trabajo o desmejorar las condiciones laborales, sino que por el contrario se potencian las capacidades del personal y se maximiza el uso de los recursos en general.

A partir de la estructuración de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se debe tener claridad que los cambios que se lleguen a identificar o proponer para una mejora en la entidad deben pasar por el respectivo filtro y cumplir con la metodología diseñada para garantizar su adecuado funcionamiento y el establecimiento de un clima laboral adecuado.



Referentes Bibliográficos

Castro Forero, M. (2002). *ESAP*. Obtenido de Gestión Presupuestal: [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/gesti%C3%B3n_presupuestal_municipal_\(88_pag_251_kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/gesti%C3%B3n_presupuestal_municipal_(88_pag_251_kb).pdf)

Definición de Cadena de Valor según Función Pública. (2018). Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/instrumento-10-cadena-de-valor-para-la-elaboraci%C3%93n-de-la-estrategia-de-rendici%C3%93n-de-cuentas?inheritRedirect=true>

Glosario Función Pública. (2018). Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/glosario>

Lineamientos para las Dimensiones Operativa I. (2018). Obtenido de En Linea Limitada: www.enlineaweb.com

Manrique Bocanegra, B. A. (2016). *Gerencia y Gestión Pública. Hacia Municipios Inteligentes*. Lemoine Editores.

Manual Operativo. Sistema de Gestión. Versión 2. (Agosto de 2018). Obtenido de MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Origen del Mapa de Procesos – Gestion de Procesos. (2018). Obtenido de <https://www.aiteco.com/origen-del-mapa-de-procesos/>